



II.3. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

II.3.1. Criterios generales

Los estudiantes previamente matriculados en el periodo ordinario de matrícula podrán acogerse a un periodo extraordinario para ampliación de matrícula, deberá realizarse de forma telemática a través del portal web <https://automatricula.um.es>, sujeto a las siguientes condiciones:

ESTUDIANTES DE TÍTULOS DE GRADO.

Dicha ampliación podrá hacerse:

- De aquellas asignaturas repetidas en las que se hubiera matriculado en cursos anteriores.
- De un máximo de cinco asignaturas del segundo cuatrimestre cuando se trate de asignaturas matriculadas por primera vez.
- Asignaturas pertenecientes a títulos en proceso de extinción, que no vayan a tener docencia en el curso siguiente de acuerdo con el ritmo normal de extinción.
- Además, podrán matricularse en este periodo de todas aquellas asignaturas de 2º cuatrimestre cuya matrícula no fue posible en el periodo ordinario de matrícula por estar afectadas por incompatibilidad y ahora ya no estén en estas circunstancias.

Por su carácter específico, también serán ampliables las asignaturas de Trabajo Fin de Grado de las titulaciones que a continuación se relacionan y que tienen carácter anual:

Grado en Bellas Artes, Grado en Farmacia, Grado en Fisioterapia, Grado en Química, y DTIE Grado en Química y Grado en Ingeniería Química.

En todo caso, los estudiantes a los que les sea de aplicación el Reglamento de Progresión y Permanencia de la Universidad de Murcia (matriculados por primera vez en un Título de Grado a partir del curso 2012/2013), deberán respetar el número máximo de créditos a matricular, establecido en el citado Reglamento.

Podrán excluirse de la ampliación de matrícula aquellas asignaturas que, por su contenido o estructura (período práctico, laboratorio, etc.), no puedan ser superadas por el estudiante que se incorpora a las mismas a partir del segundo cuatrimestre. Cada Centro deberá determinar el listado de asignaturas no susceptibles de ampliación de matrícula, comunicándolo oportunamente al Vicerrectorado de Estudios.

Debido a la obligatoriedad de realizar preinscripción, **no serán ampliables** las asignaturas con cupo, salvo que en las mismas hubiesen quedado plazas vacantes tras el periodo ordinario de matrícula.

Los estudiantes pueden obtener información sobre la relación de asignaturas no ampliables en las Secretarías de los Centros y en la página web de los mismos.

II.3.2. Estudiantes visitantes

Los estudiantes visitantes podrán formalizar matrícula en asignaturas del 2º cuatrimestre en el plazo de ampliación de matrícula, aun cuando no estuvieran matriculados previamente, siempre que exista disponibilidad de plazas en la/s asignatura/s solicitada/s y previa autorización del Decanato del Centro correspondiente.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



II.3.3. Plazo

El plazo para efectuar la ampliación de matrícula será del **8 al 26 de enero de 2025**. Esta matrícula se realizará en el portal web <https://automatricula.um.es>.

El pago de la matrícula será mediante recibo bancario en el plazo de 10 días, o repartido con el resto de plazos pendientes de girar si ha domiciliado y fraccionado el pago.

II.4. TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG)/ ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

II.4.1. Trabajos fin de Grado (TFG)

El Reglamento por el que se regulan los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM) (Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015, modificado por Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2016, de 28 de septiembre de 2018 y de 28 de junio de 2022), establece, entre otros, los siguientes requisitos con respecto a la matrícula de los mismos:

1. La matrícula del TFG/TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.
2. El régimen de convocatorias del TFG/TFM será el establecido con carácter general en las Normas Académicas de la Universidad de Murcia.
3. Los estudiantes podrán matricularse del TFG cuando les queden un máximo de 72 créditos ECTS para finalizar la titulación. Los estudiantes **habrán de matricularse simultáneamente de todos los créditos que les resten para finalizar**. (Excepcionalmente se podrá solicitar al Decano/Director del Centro, autorización para no realizar matrícula de un máximo de 6 créditos optativos, cuando el estudiante pretenda realizar actividades susceptibles de reconocimiento e incorporación al expediente como créditos CRAU).
4. De acuerdo con el calendario establecido por la Junta de Centro para los procesos, los estudiantes deberán depositar, a través de la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>), el TFG en formato PDF.
5. En caso de evaluación por tutor o tutora, tras el depósito del TFG en la aplicación, el/la tutor/a hará pública la convocatoria, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, indicando el lugar y hora en que se realizará la defensa del TFG, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia, y emitirá un informe de evaluación a través de Gestión TF, de acuerdo con los criterios de evaluación que establezca la guía docente de la asignatura.
6. En caso de evaluación por tribunal, el tribunal evaluador o el coordinador de la asignatura hará pública la convocatoria, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, indicando el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFG/TFM, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. En todo caso, la fecha límite para defensa de los TFG/TFM será la que se establezca en el calendario académico para cada curso académico.
7. Realizada la presentación y defensa del TFG, los estudiantes serán calificados por el tribunal y/o tutor o tutora, solamente cuando hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios en ese curso académico o en el siguiente. En caso contrario, deberán proceder a una nueva matriculación, presentación y defensa del TFG.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es